



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Ugel Huancayo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancayo, 27 MAR. 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 058 -2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP**

SEÑOR (a) : .....  
Director(a) de la I.E. ....

PRESENTE.-

ASUNTO : Se SOLICITA a todos los directores beneficiados por la Intervención de **Rutas Solidarias**, a remitir información conforme a lo señalado RM N° 031-2018-MINEDU – "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela"

Ref. : a) RM N° 031-2018-MINEDU "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela"

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la **RM N° 031-2018-MINEDU – "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela", numeral 6.2.4. De las II.EE. beneficiarias: El director de la IE beneficiaria, a través de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas, es responsable de dirigir la intervención y realizar, conjuntamente con su comunidad educativa, las actividades necesarias para su funcionamiento. Para ello, la Comisión realiza las siguientes acciones: c) Remitir a la UGEL el Registro de Estudiantes Usuarios (Anexo 1), hasta los treinta (30) días de iniciado el año escolar;** así mismo, se hace de conocimiento lo señalado en el numeral 5.1.2. de la presente normativa, solo corresponde el uso de las bicicletas para el traslado del estudiante de su domicilio a la I.E. **debiendo de ser un medio de transporte para reducir el tiempo y costo de desplazamiento hacia la Institución Educativa** y no procede otro tipo de uso. Al respecto se SOLICITA a todos los directores beneficiados por la Intervención de Rutas Solidarias, ceñirse a la normativa y remitir mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo – SISDORE la siguiente información:

- Anexo 1 – Registro de estudiantes usuario
- Anexo 2 – Consentimiento de uso del kit de bicicleta

Información que se requiere, como plazo máximo hasta el 11 de abril del presente año, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

  
  
 Dr. Walter Raúl Oré Ramos  
 DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

